

## El caso ha generado revuelo por la actuación de la ministra Vivanco: El origen de la sociedad entre la estatal y el consorcio chileno-bielorruso

Codelco y CBM presentaron nuevos antecedentes respecto de la disputa judicial que se arrastra desde marzo de 2023, tras el término anticipado del contrato.

TOMÁS VERGARA P.

Un contrato adjudicado en 2021 para el movimiento de 125 millones de toneladas, y la construcción de caminos mineros por aproximadamente 20 kilómetros, fue el inicio de la relación entre Codelco y el consorcio Belaz-Movítec (CBM).

El conglomerado ganó una licitación de US\$ 242 millones. Pero el contrato fue terminado de manera anticipada por la minera, que acusó incumplimientos en seguridad y por bajo avance de cumplimiento.

Movítec es una compañía chilena fundada en 1974. Está vin-

culada al empresario Josip Sekul y se dedica al movimiento de tierra. Buscando un aliado para entrar al mercado de apoyo a la producción de proyectos en la gran minería, la firma se contactó con la empresa productora de camiones fuera de carretera Belaz, de origen bielorruso. Ambas empresas acordaron un *joint venture* para el proyecto Rajo Inca.

Según explican desde CBM, el camión ofrecido utiliza los mismos elementos que la competencia japonesa y americana en

su construcción, pero a un menor precio, lo que les permitió acceder a este millonario contrato con una decena de camiones.

Tras el incumplimiento acusado por la minera, se desató la batalla judicial. Incluso, representantes del gobierno bielorruso intervinieron en el debate.

### La disputa judicial

A través de un comunicado, el estudio de abogados Lagos, Vargas & Silber, que representa a

CBM, acusó a Codelco de dejar en insolvencia al consorcio privado luego de dar por terminado el contrato y aseguró que existen demandas cruzadas por casi US\$ 180 millones.

El bufete defendió los fallos del máximo tribunal que en su momento le dieron la razón, y que hoy son objeto de investigación por las actuaciones de la ministra Ángela Vivanco. El estudio recordó que esas resoluciones las tomaron, en forma colegiada, distintos jueces.

Desde Codelco distribuyeron un cronograma del caso. Recuerdan que en junio de 2023 la Tercera Sala de la Corte Suprema,



El contrato entre Codelco y CBM era para desarrollar obras en la división Salvador, en el proyecto estructural, Rajo Inca.

presidida por Ángela Vivanco, declaró admisible un recurso presentado por CBM a menos de 48 horas de ser presentado.

Codelco solicitó en ese momento la nulidad de la vista del recurso de apelación, acusando una serie de irregularidades. Entre ellas, que no existió una resolución previa ordenando dar cuenta, que la causa no se encontraba en la minuta de cuenta de ese día, que la presidenta pidió

llevar el recurso, y que se resolvió acoger el mismo en una o dos horas, pese a que el expediente de primera instancia sumaba más de 300 páginas.

La solicitud de la minera fue rechazada, informó Codelco, con los votos de los ministros Sergio Muñoz, Ángela Vivanco y Adelita Ravanales, y los abogados integrantes Pedro Águila y María Angélica Benavides, el 5 de julio de ese año.